MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 1108/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UOC N° 03/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RODAR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERÉNDUM – ID N° 285.596".--------

Asunción, 30 de Diciembre de 2015.

VISTO el Memorándum DGAF N° 1105/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaria General con entrada N° 650 de fecha 30 de diciembre de 2015, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, el Dictamen N° 798/2015 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, referente al proceso de Ampliación del Contrato UOC N° 03/2015, Suscripto con la firma RODAR S.R.L. en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2015 "Adquisición de Cubiertas – Ad Referéndum – ID N° 285.596"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,emitió el Dictamen N° 17/2015, que expresa: "...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes...".----------

Que, se cuenta con las previsiones presupuestarias correspondientes en el Proyecto de Presupuesto para Ejercicio Fiscal 2016 en el rubro 390 (Otros Bienes Consumos).----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos del Dictamen N° 798, de fecha 30 de diciembre de 2015, que expresa: "esta Asesoría no opone reparo legal en la aprobación de la Ampliación de la Vigencia del Contrato UOC N° 03/2015, suscripto con la firma RODAR S.R.L. en el marco del llamado a contratación directa N° 02/2015 "Adquisición de cubiertas – AD Referéndum – ID N° 285.596", hasta el 30 de junio de 2016, siempre que se cuente con la Previsión Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, para tal efecto. Dicha ampliación deberá estar asentada en una Adenda, conforme a los presupuestos previstos en el Art. 63 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta E. García Veleso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 1108/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UOC N° 03/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RODAR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERÉNDUM – ID N° 285.596".--------

Asunción, 30 de Diciembre de 2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la Ampliación de la Vigencia del Contrato UOC N° 03/2015, suscripto con la firma RODAR S.R.L. con RUC N° 80005334-6, en el marco del llamado Contratación Directa N° 02/2015 para la "Adquisición de Cubiertas – AD Referéndum – ID N° 285.596", hasta el 30 de junio de 2016.----------

Art. 2º **ELABORAR** el Convenio Modificatorio correspondiente, en cuanto a la ampliación de la vigencia del Contrato, y asentar en una Adenda.---------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta E. García Veloso
Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS